



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

VIGENCIA 2025

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones” en su artículo No. 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”, la Dirección General Marítima implementó una serie de acciones y medidas estratégicas que permiten la optimización y el manejo racional del uso de los recursos asignados para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No.14 del 27 de diciembre de 2024, que trata de las directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto y dado que para la vigencia 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no emitió el Decreto reglamentario de la mencionada vigencia, las acciones ejecutadas en este Plan de Austeridad se fundamentan en gastos definidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

El plan de Austeridad del Gasto se articula con el Plan Estratégico Cuatrienio PEC 2023-2026 y Plan de Acción Institucional 2025. En este sentido, el presente plan buscó no solo que la ejecución del gasto se ajuste a lo programado, sino que se ejecutó de manera consciente y controlada, velando por el cumplimiento de los objetivos de DIMAR.

La Dirección General Marítima de conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe orientar la ejecución del Presupuesto General de la Nación - PGN, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, presentó la siguiente ejecución presupuestal durante la vigencia 2025, con fundamento en los valores obligados según los usos presupuestales señalados en el Anexo Técnico “Austeridad del gasto público” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y basado en las metas y lineamientos considerados en el “Borrador Plan Austeridad del Gasto Vigencias 2025” establecido y publicado por la entidad. (DIMAR, 2025) [PDFA-BORRADOR-PLAN-AUSTERIDAD-DIMAR-2025.pdf](#).

La información se relaciona demostrando el desempeño económico de la Entidad durante el año 2025 frente a la optimización de recursos acorde al comportamiento de los gastos objeto de control derivados de los resultados obtenidos en la vigencia 2024.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Optimización en la ejecución del gasto

Los siguientes son los conceptos de gasto sobre los cuales la Dirección General Marítima no ejecutó recursos, contribuyendo a la eficiencia del gasto público durante la vigencia 2025.

CONCEPTO
Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales
Prelación de encuentros virtuales
Delegaciones Oficiales
Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior
Esquemas de Seguridad
Publicidad Estatal
Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos
Racionalización en la Contratación de Estudios
Reducción en Transferencias Corrientes

Variación en la ejecución del gasto

Los conceptos que presentaron variación en la vigencia 2025 frente al comportamiento del año 2024, se presentan a continuación, indicando que los valores negativos representan ahorro y los positivos representan incremento en el gasto:

CONCEPTO	VARIACIÓN
Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	✓ -6,2%
Horas Extras y Vacaciones	✗ 3,1%
Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	✓ -6,9%
Suministro de Tiquetes	✗ 12,5%
Reconocimiento de Viáticos	✗ 5,7%
Eventos	✗ 47,6%
Vigilancia	✗ 13,8%
Vehículos Oficiales	✗ 235,3%
Papelería y Telefonía	✓ -4,8%
Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	✗ 15,9%
Condecoraciones	✗ 62,7%
Sostenibilidad Ambiental: Consumo agua y consumo energía	✓ -10,8%

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

✓ **Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

La Dirección General Marítima celebró 656 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la vigencia 2025. Esta contratación contó con la respectiva certificación de insuficiencia o inexistencia de personal expedida por el Grupo de Desarrollo Humano.

Adicionalmente, conforme los valores obligados, este concepto de gasto disminuyó de 2024 a 2025 en un 6,2% teniendo en cuenta que se realizó reestructuración en las necesidades de personal, **presentando ahorro por \$ 1.539.520.754,84.**



VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 24.916.427.177,34
2025	\$ 23.376.906.422,50

✓ **Horas Extras y Vacaciones**

La Dirección General Marítima no reconoce gastos de personal por concepto de **horas extras**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1214 del 08 de junio de 1990 *"Por el cual se reforma el estatuto y el régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional"*, el cual cita que *"No habrá lugar al reconocimiento y pago de horas extras por razón de servicios prestados fuera de la jornada reglamentaria de trabajo"*, prohibiendo el pago de estas.

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 24.594.895
2025	\$ 25.347.384



En relación con los gastos por **indemnización de vacaciones**, estos se reconocen únicamente al personal que al momento de su retiro no ha disfrutado de sus periodos de vacaciones, y se liquida conforme los periodos causados y no disfrutados, acuerdo lo establece el artículo 91 del Decreto 1214 del 08 de junio de 1990 *"Compensación de vacaciones en dinero"*. De esta manera, se presenta una variación de 3,1% siendo que dentro de la liquidación de indemnización por vacaciones se toman en cuenta los devengos de los funcionarios al momento del retiro sobre los periodos de vacaciones que tenía derecho, pero no disfrutó.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

✓ **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Arrendamiento



Para la vigencia 2025 se suscribieron contratos por concepto de arrendamiento de los inmuebles ubicados en San Andrés y Providencia para el alojamiento del personal militar, además de los arrendamientos habituales relacionados con oficinas en Bogotá para el funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano y para el bodegaje y conservación de los archivos documentales.

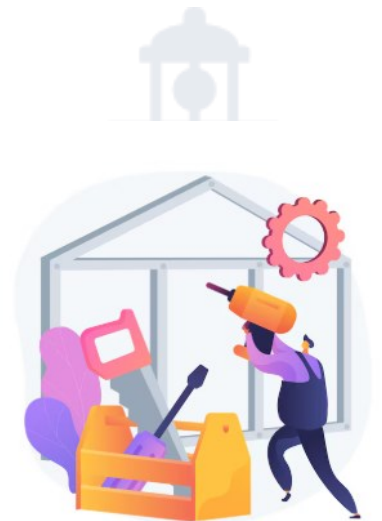
Es importante resaltar que, en comparación con la vigencia 2024 se evidencia **disminución** del 21,5% equivalente a \$ 282.900.852,38 debido a la entrega de la Capitanía de Puerto de Arauca y adquisición e inmueble para la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

VIGENCIA	EJECUCIÓN
2024	\$ 1.314.701.892,94
2025	\$ 1.031.801.040,56

Nota: El valor relacionado del año 2024 presenta variación frente a la cifra publicada en el informe de la vigencia anterior, obedeciendo a la inclusión de usos presupuestales que no se consideraron, por lo cual pasó de \$ 1.175.992.295,47 a \$ 1.314.701.892,94, ajustando así el valor a su ejecución real de acuerdo con el objeto de la necesidad asociada a este gasto.

Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede

Se presenta un **incremento** del 287,3% dado que en la vigencia 2025 se reconocieron gastos asociados a proyectos de inversión destinados al mantenimiento mayor de infraestructura, específicamente en las Estaciones de control de tráfico, alojamientos, el Centro de Investigaciones en Cartagena y Tumaco, Capitanías de Puerto y muelles. Cabe señalar que este tipo de intervenciones de mantenimiento en las unidades no se realizaban desde la vigencia 2020. En consecuencia, esta inversión tuvo ocasión para atender adecuadamente las necesidades de recuperación y conservación de estas infraestructuras, teniendo en cuenta que estas intervenciones son necesarias para mantener y mejorar las condiciones óptimas de cada infraestructura y el bienestar de su personal a bordo.



Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

En la vigencia 2024 se intervinieron 4 unidades correspondientes a las estaciones de control y vigilancia marítima CP03, CP04, CP08, CP09; mientras que en 2025 se intervinieron 20 unidades donde se contempló: 11 capitanías (CP01, CP02, CP07, CP09, CP10, CP11, CP15, CP16, CP17, CP19, CP03), 3 estaciones de control y vigilancia marítima (CP01, CP02, CP07), 2 centros de investigación (CIOH, CCCP), 2 alojamientos (Tumaco y San Andrés), 1 sede administrativa (Sede central) y 1 muelle (Buenaventura).

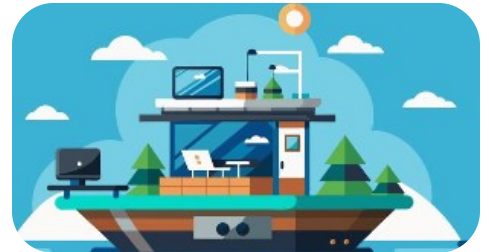
VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 1.659.075.690,22
2025	\$ 6.425.600.478,82

En relación con el concepto de gasto *cambios de sedes* mencionados, la Dirección General Marítima no efectuó ningún cambio de sedes durante la vigencia 2024. Para la vigencia 2025, se cambió de sede la Capitanía de Puerto de Santa Marta -CP04- dada la adquisición de un inmueble en 2024.

Adquisición bienes muebles e inmuebles

Bienes Muebles

Por concepto de adquisición de bienes muebles la Dirección General Marítima **presentó disminución** durante la vigencia 2025 en \$ 6.902.478.507,42 respecto del 2024, principalmente por el ajuste en el precio de venta del Buque de Investigación Científico-Marina ARC “Simón Bolívar” por concepto de mayor valor en adquisición de bienes y servicios en función de la variación del tipo de cambio.



VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 32.303.980.170,90
2025	\$ 25.401.501.663,48

Nota: El valor relacionado del año 2024 presenta variación frente a la cifra publicada en el informe de la vigencia anterior, obedeciendo a la inclusión de usos presupuestales que no se consideraron, por lo cual pasó de \$ 28.944.498.889,54 a \$ 32.303.980.170,90, ajustando así el valor a su ejecución real de acuerdo con el objeto de la necesidad asociada a este gasto.

Bienes Inmuebles

En la vigencia de 2024, la Dirección General Marítima adquirió dos inmuebles, mientras que en 2025 no realizó ninguna adquisición de propiedades:

VIGENCIA	CANTIDAD
 2024	2
2025	0

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Los inmuebles adquiridos en la vigencia 2024 corresponden a:

- Compra de inmueble para alojamientos personal operativo en Turbo.
- Compra de oficinas Capitanía de Puerto de Santa Marta.

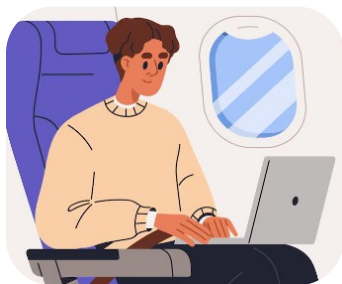
✓ **Suministro de tiquetes**

En la vigencia 2025 el gasto por adquisición de tiquetes aumentó en referencia al valor ejecutado el año inmediatamente anterior. Al respecto se presenta **incremento** del 12,5% en lo cual incidió el aumento en las tarifas del transporte, producto del alza en los costos operacionales del sector, lo cual impactó el valor unitario de los pasajes. Esta variación registrada no obedece exclusivamente a un mayor consumo del servicio, sino también a factores económicos externos que afectaron el costo del suministro de este servicio.

Las actividades de este concepto se realizaron para el cumplimiento de los diferentes compromisos a nivel nacional e internacional durante la vigencia 2025, resaltando actividades operativas y administrativas que requirieron presencia del personal en diferentes capitanías de puerto y zonas costeras, destacando como caso especial, la auditoría de la Organización Marítima Internacional - OMI a las unidades regionales de la Dirección General Marítima.

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 931.817.176,13
2025	\$ 1.048.296.356,17

✓ **Reconocimiento de viáticos**



El reconocimiento de viáticos en las comisiones presenta **incremento** del 5,7%, teniendo en cuenta que este gasto es necesario para el desempeño de las actividades reglamentarias en cumplimiento de los diferentes compromisos a nivel nacional e internacional durante la vigencia 2025, resaltando actividades operativas y administrativas que requirieron presencia del personal en diferentes capitanías de puerto y zonas costeras, destacando como caso especial, la auditoría de la Organización Marítima Internacional - OMI a las unidades regionales de la Dirección General Marítima.

Así mismo, teniendo en cuenta el Decreto 0616 del 03 de junio de 2025, donde se fija la asignación básica para los funcionarios públicos vinculados al Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades adscritas en la vigencia 2025, estableciendo un incremento del siete por ciento (7%) respecto de la asignación recibida en la vigencia 2024. Debido a esto, el incremento obedece a que la asignación básica influye en el cálculo del reconocimiento de viáticos, el cual es la base para la liquidación de estos gastos.

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 1.218.098.792,86
2025	\$ 1.287.797.244,36

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

✓ **Eventos**

De los gastos reconocidos como eventos para la vigencia 2025 la Dirección General Marítima presenta un **incremento** en las obligaciones en un valor 47,6%, teniendo en cuenta la contratación de soporte logístico integral con el fin de desarrollar diversas actividades de tipo misional, académico, administrativo y estratégico, en escenarios nacionales e internacionales, en los que para la vigencia 2025 se resalta: Auditoría OMI del Sistema de Implantación en esquema de los Estados Contratantes, Seminario UNESCO, entre otros.

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 423.937.325,00
2025	\$ 625.770.413,99

Nota: El valor relacionado del año 2024 presenta variación frente a la cifra publicada en el informe de la vigencia anterior, obedeciendo a la exclusión de usos presupuestales que corresponden a servicios de alimentación para el personal inspector y no obedecen a eventos a pesar de estar relacionados en el Anexo Técnico de Austeridad en el Gasto Público del Ministerio de Hacienda, por lo cual pasó de \$ 667.749.872,47 a \$ 423.937.325,00, ajustando así el valor a su ejecución real de acuerdo con el objeto de la necesidad asociada a este gasto.

✓ **Vigilancia**

El servicio de vigilancia se encuentra respaldado mediante contrato suscrito No. 010-DIMAR-2023 desde Sede Central con alcance a todas sus unidades regionales, este contrato se encuentra amparado con autorización de vigencias futuras hasta julio de 2026 y cada vigencia presenta el **incremento** reglamentario conforme el ajuste al salario mínimo legal vigente y/o lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



Para el caso de la vigencia 2025 específicamente, se soporta con la Circular Externa No. 20241300000445 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual establece tarifas mínimas para el servicio de vigilancia y seguridad privada, además se incluyó el servicio de vigilancia fija en Isla del Morro.

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 4.542.823.848,00
2025	\$ 5.168.785.165,00

✓ **Vehículos Oficiales**

La Dirección General Marítima presenta un **incremento** en las obligaciones generadas para los gastos en adquisición de vehículos de la siguiente manera:

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 254.332.400,00
2025	\$ 852.780.230,00

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

El aumento de este gasto obedece a que se realizó renovación del parque automotor en algunos vehículos de la Entidad, teniendo en cuenta que estos presentan una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Lo anterior en cumplimiento de la normatividad vigente.

✓ **Papelería y Telefonía**

Papelería

Por concepto de papelería la Dirección General Marítima presentó **incremento** acuerdo a la siguiente ejecución:



VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 84.645.241,00
2025	\$ 90.787.250,00

Este aumento se encuentra justificado considerando la adquisición de papelería y elementos de oficina para suplir las necesidades institucionales a nivel Nacional. Adicionalmente, se debe tener en cuenta el incremento sostenido en los precios de mercado derivado de factores macroeconómicos como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la inflación, los cuales impactan directamente el costo de los bienes y servicios año a año.

Nota: El valor relacionado del año 2024 presenta variación frente a la cifra publicada en el informe de la vigencia anterior, obedeciendo a la inclusión de usos presupuestales que no se consideraron, por lo cual pasó de \$ 80.390.277,00 a \$ 84.645.241,00, ajustando así el valor a su ejecución real de acuerdo con el objeto de la necesidad asociada a este gasto.

Telefonía

Por concepto del servicio mensual de telefonía fija y celular a nivel nacional se presentó **disminución** de acuerdo con el siguiente consumo para las vigencias 2025 y 2024:

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 108.192.320,00
2025	\$ 92.747.540,47

El **ahorro** que comprende un valor de \$ 15.444.779,53, el cual obedece a la suspensión de líneas en algunas unidades en el Caribe y la IP de CIOH Caribe, además de ajustes técnicos de telefonía en la línea de atención al ciudadano en Sede Central logrando reducción en el consumo.



Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Nota: El valor relacionado del año 2024 presenta variación frente a la cifra publicada en el informe de la vigencia anterior, obedeciendo a la inclusión de usos presupuestales que no se consideraron, por lo cual pasó de \$ 105.787.373,00 a \$ 108.192.320,00, ajustando así el valor a su ejecución real de acuerdo con el objeto de la necesidad asociada a este gasto.

✓ **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

La Dirección General Marítima ejecutó por concepto de suscripciones durante las vigencias 2025 y 2024 los siguientes montos:

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 732.841.331,41
2025	\$ 849.237.144,66

Conforme los lineamientos en materia de austeridad, por este concepto se relacionan los pagos de suscripciones a bases de datos que la Autoridad Marítima requiere para el cumplimiento de sus funciones.

Para el caso del **incremento** referenciado en la vigencia 2025, este se sustenta por la suscripción a la plataforma IMSAR, por medio de la cual el Centro Nacional de Monitoreo y Vigilancia Marítima de DIMAR ubicado en Cartagena cumple su misionalidad de apoyar el Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) Marítimo.



Adicionalmente, las suscripciones que habitualmente se asocian a este gasto corresponden a: suscripción a las plataformas MDA, PURPLE TRACK, LRIT, VMS de POLE STAR de seguimiento a las naves, utilizadas por el Centro Nacional de Monitoreo y Vigilancia Marítima; y suscripción a la entidad *International Association Of Lighthouse Authorities – IALA*, para consultar la información técnica relacionada con las Ayudas a la Navegación y Autoridades de Faros. Es de resaltar que estas suscripciones se pagan en moneda extranjera y la variación en la tasa puede inferir en el incremento de un año a otro.

Nota: El valor relacionado del año 2024 presenta variación frente a la cifra publicada en el informe de la vigencia anterior, obedeciendo a la exclusión de las membresías con Organismos Internacionales que se reportaban anteriormente. Estas membresías no se relacionan con suscripciones, puesto que corresponden al derecho para que Colombia participe como miembro de las mesas técnicas en las materias propias de su misionalidad. Por lo anterior, el gasto pasó de \$ 1.092.870.012,41 a \$ 732.841.331,41, ajustando así el valor a su ejecución real de acuerdo con el objeto de la necesidad asociada a este gasto.

✓ **Racionalización en la contratación de estudios**

En la vigencia 2025, la Dirección General Marítima no adelantó ninguna contratación que requiriera la racionalización de estudios y/o diseños.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

✓ **Sostenibilidad ambiental**

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Austeridad en el Gasto en relación con los aspectos de sostenibilidad ambiental, a continuación, se relacionan las obligaciones generadas para el consumo de agua y energía durante la vigencia 2025 y 2024:



Consumo de agua

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 190.023.791,00
2025	\$ 204.763.418,56

Consumo de energía

VIGENCIA	EJECUCIÓN
 2024	\$ 4.674.502.522,12
2025	\$ 4.135.438.003,39

El consumo de agua durante la vigencia 2025 presentó un incremento del 7,8% en comparación con el año inmediatamente anterior (2024). La variación en el consumo está relacionada con un mayor dinamismo operativo y administrativo de las unidades adscritas a la Dirección General Marítima, el incremento en la ocupación de personal y las características propias de las sedes ubicadas en zonas costeras, que requieren mayores frecuencias de limpieza y uso sanitario. Esto fue especialmente evidente en aquellas unidades cuya infraestructura estuvo en procesos de mantenimiento o intervención de obra.

Para el caso del consumo de energía, esta **disminución** es el resultado de la implementación de campañas de austeridad en el uso de servicios públicos, actividades de concientización sobre el consumo responsable, capacitaciones en políticas de **ahorro** energético, y un mayor compromiso por parte de los usuarios con la sostenibilidad ambiental. Estos esfuerzos reflejan el impacto positivo de una gestión orientada al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de una cultura organizacional sostenible. Lo anterior, gracias a los resultados de la auditoría energética para la disminución de las pérdidas energéticas.

✓ **Planes internos de austeridad**

La Dirección General Marítima en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones” – Artículo No. 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”, estableció una serie de acciones y medidas estratégicas que permitan la optimización y manejo racional del uso de los recursos asignados en la vigencia 2025 mediante el documento “Borrador Plan Austeridad del Gasto Vigencias 2025” establecido y publicado por la entidad. (DIMAR, 2025) [PDFA-BORRADOR-PLAN-AUSTERIDAD-DIMAR-2025.pdf](#).

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

✓ **Contenido mínimo de los planes internos de austeridad**

A continuación, se relacionan las actividades, metas e indicadores definidos para la vigencia 2025 para los siguientes conceptos de gasto, así como también se demuestra el resultado obtenido:

1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
No superar el valor obligado SIIF CPS 2025 con respecto al valor obligado SIIF 2024 CPS.	((Valor total obligado SIIF CPS vigencia 2025 - valor total obligado SIIF CPS vigencia 2024) / valor total obligado SIIF CPS vigencia 2024) *100	(((\$ 24.916.427.177,34 - \$ 23.376.906.422,50) / \$ 24.916.427.177,34) * 100 = - 6,18% .



Se cumplió la meta de este gasto sin superar el valor obligado en 2024, además disminuyendo en un 6,18% teniendo en cuenta que se realizó reestructuración en las necesidades de personal, **presentando ahorro** por \$ 1.539.520.754,84.

2. VACACIONES

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
Cumplimiento del 100% del plan vacacional 2025.	Funcionarios que hicieron uso de vacaciones / funcionarios con derecho a vacaciones	(353 / 356) = 1% .



El indicador de cumplimiento del plan vacacional 2025 alcanzó un 99%, presentando una desviación mínima del 1% frente a la meta establecida, debido a que tres (03) funcionarios fueron reprogramados para la vigencia 2026 por necesidades institucionales, ya que se encontraban desempeñándose como gerentes de proyecto y se requería su continuidad para garantizar el cierre de vigencia; dicha decisión se adoptó conforme instrucciones directivas, priorizando el cumplimiento de compromisos estratégicos, por lo que el **incumplimiento** obedece a una situación excepcional y justificada por razones del servicio.

3. TIQUETES

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
No superar el valor Obligado SIIF con respecto al cierre del 2024.	((Valor total Obligado SIIF tiquetes vigencia 2025 - valor total Obligado SIIF tiquetes 2024) /valor total Obligado SIIF tiquetes 2024) *100	(((\$ 1.048.296.356,17 \$ - \$ 931.817.176,13) / \$ 931.817.176,13) * 100 = 12,50% .

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- ❌ Durante la vigencia 2025 **no se cumplió** la meta propuesta, principalmente por factores externos asociados al aumento en las tarifas del transporte aéreo; en este contexto, el comportamiento del gasto no responde exclusivamente a un mayor nivel de consumo, sino a condiciones de mercado ajenas al control institucional, sumado a la necesidad de garantizar el cumplimiento de compromisos estratégicos y misionales a nivel nacional e internacional, que hicieron indispensables los desplazamientos del personal.

4. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
Mantener la misma cantidad parque automotor 2024.	cantidad de vehículos 2025 - cantidad de vehículos 2024	74 - 71 = 3.

- ❌ Se evidenció un incremento en el parque automotor de la Dirección General Marítima (DIMAR) durante la vigencia 2025, como resultado de la adquisición vehículos a nivel nacional, fortaleciendo la capacidad operativa y el apoyo logístico de la Institución.

No obstante, para la vigencia 2026 se tiene proyectado adelantar el proceso de baja de once (11) vehículos a nivel nacional, debido a su estado de obsolescencia, antigüedad y los elevados costos asociados a su mantenimiento y sostenimiento, factores que afectan su eficiencia operativa y generan una relación costo-beneficio desfavorable para la Entidad.

5. PAPEL

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
Reducir consumo de papel con respecto al año 2024.	$((\text{Consumo resmas vigencia 2025} - \text{consumo en resmas 2024}) / \text{consumo en resmas 2024}) * 100$	$((3054 - 2561) / 2561) * 100 = 19,25\%$

- ❌ **No se cumplió la meta** de reducción de consumo de papel, evidenciándose un incremento frente al año 2024, debido al aumento en la generación de documentos impresos especialmente en los procesos de contratación y pagos, los cuales requieren conformación de expedientes físicos que deben estar disponibles para requerimientos de Entes de Control, impactando directamente el uso de resmas durante la vigencia.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

6. TELEFONÍA MÓVIL CELULAR

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
Mantener mismos planes de la vigencia 2024.	(Número de líneas 2025 - número de líneas 2024 / número de líneas 2024) * 100	$((106 - 110) / 110) * 100 = -3,63\%$.

- ✓ Durante la vigencia 2025 **se cumplió** la meta propuesta en relación al objetivo de austeridad en el gasto asociado a líneas celulares, toda vez que, aunque la meta establecía mantener el mismo número de planes del año 2024 (110 líneas), para la vigencia 2025 se logró una reducción a 106 líneas activas, lo que implica una optimización del recurso y un uso más eficiente sin afectar la operación institucional; esta disminución refleja la aplicación efectiva de criterios de racionalización, control y depuración de líneas no requeridas, contribuyendo directamente a la contención del gasto y al fortalecimiento de las políticas de austeridad.

7. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
Mantener las mismas suscripciones misionales del 2024.	Número de suscripciones 2025 - número de suscripciones 2024	$3 - 3 = 0$.

- ✓ La meta establecida fue mantener las mismas suscripciones misionales de 2024. En términos cuantitativos, **se cumplió**, ya que tanto en 2024 como en 2025 se registraron tres suscripciones. Sin embargo, desde el punto de vista cualitativo, no se alcanza

plenamente la meta, dado que no se conservaron exactamente las mismas suscripciones: en 2024 correspondían a IALA, Revista Jurídica y Pole Star, mientras que en 2025 se sustituyó la Revista Jurídica por la Plataforma IMSAR. Por tanto, se incluyó una suscripción misional, manteniendo las dos de la vigencia anterior, garantizando continuidad y evidenciando un cumplimiento parcial del objetivo.

8. ENERGÍA

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
Disminuir de manera anual en un 5% el consumo de energía y agua	Nivel de eficiencia energética $((\text{Energía consumida periodo anterior} - \text{Energía consumida periodo actual}) / (\text{Energía consumida periodo anterior})) * 100$	$((73,18 - 70,79) / 73,18) * 100 = 3,27\%$.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

⊗ Aunque se alcanzó una reducción del 3,27% en el consumo de energía, **no se logró la meta** del 5% propuesta por la Entidad, esto debido a variaciones en la demanda del servicio, incremento en el uso de instalaciones y dependencia de factores en el comportamiento humano, lo cual, pese a los esfuerzos realizados, afectó el cumplimiento pleno del objetivo, aun cuando se logró ahorrar en el consumo.

9. ACUEDUCTO

META	INDICADOR	MEDICIÓN / RESULTADO OBTENIDO
Disminuir de manera anual con respecto al consumo de agua de la vigencia 2024	Nivel Consumo de Agua ((Agua consumida periodo anterior – Agua consumida periodo actual) / (Agua consumida periodo anterior)) *100	$((198,20 - 181,85) / 198,20) * 100 = 8,25\%$

✔ **Se cumplió la meta** establecida durante la vigencia 2025, evidenciando una reducción del 8,24 % en el consumo de agua respecto al periodo de referencia, alcanzando satisfactoriamente la disminución propuesta por la Entidad. Este comportamiento refleja el compromiso institucional con la gestión sostenible del recurso hídrico, la optimización del gasto público y la implementación de medidas preventivas encaminadas a minimizar consumos innecesarios, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales y de austeridad definidos para la vigencia.

Por otra parte, es pertinente resaltar las acciones implementadas por la Entidad en materia de agua y energía, a fin de racionalizar el consumo y contribuir con la sostenibilidad ambiental que indican los planes de austeridad.

Acciones implementadas en materia de energía:

- Seguimiento periódico de consumos energéticos.
- Campañas de sensibilización para el ahorro de energía
- Promoción de buenas prácticas ambientales.
- Control del uso de sistemas de iluminación y climatización, e identificación de oportunidades de eficiencia energética en las instalaciones de la Dirección General Marítima.

Acciones implementadas en materia de agua:

- Seguimiento semestral a los consumos de agua en las unidades regionales y Sede Central.
- Promoción de campañas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Fortalecimiento de buenas prácticas ambientales por parte de funcionarios y contratistas.
- Verificación de condiciones operativas de las instalaciones para prevenir pérdidas y consumos no controlados.
- Implementación de medidas orientadas a la optimización del recurso hídrico y al cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia